



**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF" correspondiente al ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Huatlatlauca, Puebla**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF" correspondiente al ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Huatlatlauca, Puebla.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>04/09/2023</b>	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>31/10/2023</b>	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: <b>Teresa Jiménez Caballero</b>	Unidad administrativa: <b>Dirección de Obras Públicas</b>
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"><li>» Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.</li><li>» Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.</li><li>» Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.</li><li>» Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.</li><li>» Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li><li>» Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.</li><li>» Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.</li></ul>	



### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para aplicar los Términos de Referencia en la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022, se consideró un apartado de descripción del fondo, 5 características básicas y 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, como se señala en la siguiente tabla:

Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo	a - e	N/A	N/A
<b>A</b>	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5	5
<b>B</b>	Planeación estratégica y contribución	6 - 9	4	4
<b>C</b>	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 - 19	10	10
<b>D</b>	Orientación y medición de resultados	20 - 23	4	4
<b>E</b>	Evaluación de los Recursos Transferidos	24 - 25	2	2

#### Criterios generales en la respuesta a las preguntas

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 se respondieron con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignando un nivel de cumplimiento, sustentado con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual fue indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, se consideró la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplicó una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se consideró que la información fue inexistente, el Nivel fue 0 y la respuesta correspondiente fue “No”; por consiguiente, se generó un análisis del contexto o razones por las que no se contó con dicha información o evidencia documental; asimismo, se generó un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permitirá mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias y, por lo tanto, no incluyen niveles de cumplimiento, se respondieron con base en un análisis exhaustivo sustentado en la evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo; igualmente, se generaron los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos, en los casos que se consideró pertinente.

#### Formato de respuesta

Cada una de las preguntas incluye los siguientes conceptos:

- » Pregunta.
- » Características.
- » Criterios de la pregunta.
- » Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta incluye el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual es consistente con la columna de cumplimiento.
- » Análisis que justifica la respuesta de manera clara y oportuna.
- » Fuentes de información utilizadas y en su caso, la dirección electrónica para su consulta.
- » Para los casos de justificaciones generales, se consideró de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.



### Consideraciones para la respuesta

Para las preguntas binarias (“Sí” / “No”), se consideró lo siguiente:

- » La respuesta fue “No”, cuando no se identificó ni proporcionó documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, por lo tanto, se consideró como información inexistente.
- » Cuando se contó con información para responder la pregunta; es decir, si la respuesta general es “Sí” se procedió a asignar una valoración de 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento; es decir, a cada uno de los niveles por pregunta se le asignó un valor de 0.25, de tal forma que si la valoración fue 4, esto es equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 25 preguntas cuenten con respuesta positiva y con un valor ponderado de 4, esto dará un resultado final de 25 puntos equivalente a un 100%.

Para el total de las preguntas, con base en los TdR aplicables se consideraron los siguientes aspectos:

- » De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que se justificó la valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en anexos.
- » Fuentes de información complementarias.
- » Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señaló la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- » Los Anexos siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa.

Anexo 5. Ficha técnica de Indicadores del Programa.

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo.

Anexo 7. Metas del Programa.

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa.

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa.

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios \_X\_ Entrevistas \_X\_ Formatos \_\_ Otros \_X\_ Especifique: Reuniones

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

#### Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo se realizó mediante un método mixto que implicó:

**Trabajo de gabinete:** se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se llevó a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal y las Plataformas del Gobierno Federal aplicables.



**Trabajo de campo:** consistió en formular y aplicar entrevistas y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales fueron convocados por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requirió para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Sección temática (1)	Hallazgo (2)
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	No se proporcionó la Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo, toda vez que los programas presupuestarios son generales. No se incluyó el árbol de programas ni el árbol de objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo.
	El municipio no identificó claramente el problema o necesidad ni utilizó la Metodología del Marco Lógico como herramienta para la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora.
B. Planeación estratégica y contribución	En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados; asimismo, no se proporcionó una matriz de indicadores específica del fondo.
	Existió una asistencia parcial de los involucrados a la segunda reunión de COPLADEMUN, no sesionó de manera trimestral y las modificaciones a las obras o acciones no fueron informadas a dicho comité.
	En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados, por lo que no es posible identificar el nombre, año base y unidad de medida
	Las modificaciones a las obras o acciones no fueron informadas ni aprobadas por el COPLADEMUN.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Se identificó la falta de información respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos.
	El municipio no proporcionó evidencia de procedimientos para la atención de la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía.
	El municipio no integró un padrón de beneficiarios que permita identificar el número de personas atendidas, el número de localidades, el tipo de localidades y tipo de obras o acciones entregadas a la población
	No se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.
	El municipio contó con un programa denominado Obra Pública Municipal, mismo que se identificó como un programa general toda vez que el monto señalado para el FISM-DF en dicho programa es mayor al monto recibido en el año 2022 por concepto del fondo.
	El municipio proporcionó evidencia que acredita que las áreas remiten informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo al superior jerárquico, mediante los informes trimestrales del SRFT y el informe de cumplimiento anual del programa presupuestario; sin embargo, no se cuenta con un programa o calendario de fechas.
	Se identificaron diferencias entre los proyectos priorizados por el COPLADEMUN, los informados en la MIDS y el SRFT y no se identificaron claramente los proyectos en el programa presupuestario.
	El municipio contó con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos; sin embargo, no están formalizados.
D. Orientación y medición de resultados	El municipio no implementó fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.
	La aplicación de los recursos se efectuó con base en los objetivos del fondo establecidos en la normatividad aplicable; sin embargo, no se consideró el rubro de pobreza extrema.
	Se identificó el total de la población beneficiada de manera directa en los reportes del SRFT y la MIDS; sin embargo, no se precisó dicha información en los anexos del COPLADEMUN ni en las actas del Cabildo.
	El municipio integró el 1er Informe de Gobierno 2021-2024 que contiene la situación que guardó la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan Municipal de Desarrollo y las labores realizadas en el año 2022, pero no lo publicó en sus medios oficiales.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	La actual administración no cuenta con mecanismos para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) planteadas en la evaluación del año 2021.



**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo alineado de manera congruente con los planes Estatal y Nacional.</p> <p>El municipio contó con un diagnóstico municipal en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describe la problemática vinculada a las carencias sociales detectadas en la población y se presentan de forma clara con base en información veraz, vigente y oficial.</p> <p>El municipio consideró objetivos afines al destino del fondo y estableció una alineación adecuada con los documentos rectores del ámbito estatal y federal.</p> <p>El municipio contó con información estadística de instancias gubernamentales externas que permitieron identificar problemáticas locales.</p> <p>El municipio identificó la población de referencia, potencial y objetivo vinculados a los fines del fondo.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>Se realizaron dos reuniones del COPLADEMUN con la finalidad de priorizar las obras y acciones.</p> <p>Se convocó a las reuniones del COPLADEMUN a los representantes comunitarios, presidentes auxiliares y titulares de las dependencias municipales; así como al representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y regidores.</p> <p>El cabildo aprobó regularmente los avances en las obras y acciones financiadas con el fondo.</p> <p>Se cuentan con indicadores en cada programa presupuestario.</p> <p>Las obras son registradas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).</p> <p>La información incorporada a la MIDS es congruente y suficiente, por lo que no se efectuaron observaciones por instancias externas.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<p>Los servidores públicos tienen un grado de conocimiento Bueno en la normatividad y características específicas relacionadas con el fondo.</p> <p>El municipio utiliza mecanismos consistentes en audiencias y recepción de solicitudes para atender a la población y recabar las necesidades de la población.</p> <p>El Municipio de Huatlatlauca cuenta con una página electrónica oficial (<a href="https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/index.php">https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/index.php</a>).</p> <p>Para el seguimiento y cumplimiento del fondo se utilizó un programa presupuestario general.</p> <p>Las áreas remiten informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo al superior jerárquico, mediante los Informes Trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos y los Informes de Cumplimiento del Programa Presupuestario tanto de manera trimestral como anual.</p> <p>El municipio integró y reporto los cuatro trimestres en el SRFT, así como el informe definitivo.</p> <p>Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características y porcentajes establecidas en la normatividad.</p> <p>En por lo menos el 60% de las obras, existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN, en la MIDS y el SRFT.</p>
D. Orientación y medición de resultados	<p>Con los recursos del fondo se atendió a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, ZAP urbana y ZAP rural.</p> <p>En los reportes del SRFT y la MIDS, se incluye el total de beneficiarios directos de las obras y acciones del fondo.</p> <p>El municipio integró y dio a conocer a la población el 1er Informe de Gobierno 2021-2024.</p>
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>El Municipio de Huatlatlauca contrató a una persona física en el año 2022 para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del ejercicio fiscal 2021.</p>
<b>Debilidad o Amenaza</b>	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>No se proporcionó la Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo, toda vez que los programas presupuestarios son generales. No se incluyó el árbol de programas y el árbol de objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>El municipio no identificó claramente el problema o necesidad ni utilizó la Metodología del Marco Lógico como herramienta para la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados; asimismo, no se proporcionó una matriz de indicadores específica del fondo.</p> <p>Existió una asistencia parcial de los involucrados a la segunda reunión de COPLADEMUN, no sesionó de manera trimestral y las modificaciones a las obras o acciones no fueron informadas a dicho comité.</p> <p>En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados, por lo que no es posible identificar el nombre, año base y unidad de medida.</p> <p>Las modificaciones a las obras o acciones no fueron informadas ni aprobadas por el COPLADEMUN.</p>



<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</p>	<p>Se identificó la falta de información respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos.</p> <p>El municipio no proporcionó evidencia de procedimientos para atender a la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía.</p> <p>El municipio no integró un padrón de beneficiarios que permita identificar el número de personas atendidas, el número de localidades, el tipo de localidades y tipo de obras o acciones entregadas a la población.</p> <p>No se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>El municipio contó con un programa denominado Obra Pública Municipal, mismo que se identificó como un programa general toda vez que el monto señalado para FISM en dicho programa es mayor al monto recibido en el año 2022 por concepto del fondo.</p> <p>El municipio proporcionó evidencia que acredita que las áreas remiten informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo al superior jerárquico, mediante los informes trimestrales del SRFT y el informe de cumplimiento anual del programa presupuestario; sin embargo, no se cuenta con un programa o calendario de fechas.</p> <p>Se identificaron diferencias entre los proyectos priorizados por el COPLADEMUN, los informados en la MIDS y el SRFT y no se identificaron claramente los proyectos en el programa presupuestario.</p> <p>El municipio contó con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos; sin embargo, no están formalizados.</p>
<p>D. Orientación y medición de resultados</p>	<p>El municipio no implementó fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.</p> <p>La aplicación de los recursos se efectuó con base en los objetivos del fondo establecidos en la normatividad aplicable; sin embargo, no se consideró el rubro de pobreza extrema.</p> <p>Se identificó el total de la población beneficiada de manera directa en los reportes del SRFT y la MIDS; sin embargo, no se precisó dicha información en los anexos de COPLADEMUN ni en las actas del Cabildo.</p> <p>El municipio integró el 1er Informe de Gobierno 2021-2024 que contiene la situación que guardó la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan Municipal de Desarrollo y las labores realizadas en el año 2022, pero no lo publicó en sus medios oficiales.</p>
<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>La actual administración no cuenta con mecanismos para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) planteadas en la evaluación del año 2021.</p>

<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p><b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b></p> <p>El municipio desarrolló una planeación coherente y objetiva mediante la alineación estratégica de su Plan Municipal de Desarrollo con los planes Estatal y Nacional. El diagnóstico municipal, respaldado por datos veraces y oficiales, identifica de manera precisa las problemáticas sociales que afectan a la población, lo que proporciona una base sólida para la toma de decisiones.</p> <p>La alineación adecuada con los documentos rectores a nivel estatal y federal garantiza que las metas y objetivos del municipio estén en consonancia con las políticas y prioridades más amplias. Además, la utilización de información estadística de fuentes gubernamentales externas demuestra un enfoque basado en datos para la toma de decisiones.</p> <p>El Municipio de Huatlatlauca utilizó elementos de la Metodología del Marco Lógico como una herramienta para visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de dichos problemas y no se consideraron las poblaciones de referencia, potencial y objetivo en el proceso de planeación. Por otra parte, en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 se consideró uno enfocado a atender las problemáticas de la municipalidad con base en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales, mismo que contribuyó a identificar elementos acordes a los fines del fondo y permitió la integración de objetivos, objetivos específicos, estrategias y programas para el ejercicio de los recursos del fondo.</p>



## **B. Planeación estratégica y contribución**

En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados, por lo que no fue posible identificar el resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicho documento; sin embargo, sí se incluyeron objetivos y programas relacionados con los objetivos del fondo. Asimismo, el municipio llevó a cabo dos reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN 2021) convocada por el H. Ayuntamiento Municipal, en dicha acta se precisa que fueron convocados los representantes comunitarios, presidentes auxiliares, representantes de los sectores público, social y privado en cumplimiento a lo establecido en la normatividad.

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022, se reportaron un total de veintiún obras financiadas con el fondo durante el ejercicio fiscal 2022 de los cuales catorce se identificaron en el anexo de priorización de obras aprobado por el COPLADEMUN y trece con las obras aprobadas en las sesiones del Cabildo.

En dicha reunión se especifica que se aprobó el universo de obras y la priorización de las mismas; sin embargo, dichos anexos documentales correspondieron a diferentes fechas por lo que no fue posible determinar que el comité tuvo pleno conocimiento de las obras y acciones que se planeó financiar con los recursos del fondo.

Por otra parte, el municipio se enfocó en la planificación y ejecución de proyectos afines a los objetivos del fondo, pero es esencial abordar las debilidades identificadas para mejorar la participación y la transparencia en el proceso de toma de decisiones y garantizar la efectividad en la ejecución de las obras y acciones financiadas.

## **C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas**

De la aplicación de cuestionarios se determinó que los servidores públicos involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo, tienen un grado de conocimiento Bueno de la normatividad y características específicas del fondo, lo que permite un desarrollo oportuno de sus funciones relacionadas con el ejercicio de los recursos del mismo.

El municipio cuenta con mecanismos para la recepción de necesidades de la población, lo que es parte fundamental para alcanzar los objetivos generales del fondo; sin embargo, dichos mecanismos no se encuentran aprobados por el Cabildo lo que resulta un importante paso para oficializar los procedimientos administrativos afines. Es importante que el municipio publique y actualice toda la información relacionada con el fondo tanto en su página de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia toda vez que conforma un principio constitucional para la gestión pública.

En materia de seguimiento y aplicación de los recursos, el municipio ejerció con base en la normatividad los recursos financieros del fondo, atendiendo a la población más necesitada de las localidades mediante obras y acciones reportadas congruentemente en la MIDS y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

No obstante lo anterior, existen debilidades significativas que deben ser abordadas como la falta de información sobre la normatividad aplicable en medios electrónicos, esto representa una limitación en la accesibilidad de información para la población y podría dificultar la comprensión de los procesos relacionados con el fondo; asimismo, la ausencia de procedimientos o políticas internas específicas para atender a la población y la falta de un padrón de beneficiarios dificultan la transparencia y la rendición de cuentas en la distribución de recursos y la identificación de personas atendidas.



#### D. Orientación y medición de resultados

De conformidad con la información considerada para la evaluación, se identificó que se atendieron las ZAP urbanas y rurales, así como a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto con base en lo estipulado en la normatividad. Se integró la información general relacionada con el fondo en el 1er Informe de Gobierno 2022 mismo que se dio a conocer mediante sesión solemne pública a toda la ciudadanía.

Sin embargo, es importante señalar una debilidad clave en la falta de implementación de fichas técnicas de indicadores. Esta omisión dificulta la capacidad del municipio para medir, dar seguimiento y evaluar adecuadamente el progreso y el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario. La falta de información clara y oportuna en este sentido puede limitar la eficacia en la toma de decisiones y la capacidad de corregir el rumbo en caso de desviaciones.

En resumen, el municipio ha demostrado un compromiso positivo en la gestión de los recursos del fondo, pero es esencial abordar la debilidad identificada en la implementación de fichas técnicas de indicadores para mejorar la capacidad de monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios y garantizar un uso eficiente de los recursos públicos.

#### E. Evaluación de los Recursos Transferidos

En el presente apartado se precisó que la evaluación externa 2021 sí se llevó a cabo; sin embargo, no se realizó o se realiza un seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que consisten en los compromisos que asumen las diferentes áreas del municipio para implementar mejoras a la gestión pública y a los programas presupuestarios, con base en los hallazgos sobre debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Sección temática (1)	Hallazgo (2)	Recomendación (3)
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	No se proporcionó la Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo, toda vez que los programas presupuestarios son generales. No se incluyó el árbol de programas ni el árbol de objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo.	Elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo, así como el árbol de problemas y de objetivos.
	El municipio no identificó claramente el problema o necesidad ni utilizó la Metodología del Marco Lógico como herramienta para la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora.	Implementar la Metodología del Marco Lógico para identificar los problemas o necesidades municipales y que permita visualizar de forma clara el origen y sus posibles soluciones.
B. Planeación estratégica y contribución	En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados; asimismo, no se proporcionó una matriz de indicadores específica del fondo.	Elaborar una Matriz de Indicadores de Resultados a nivel municipal, con base en la Metodología del Marco Lógico y que permita el seguimiento puntual y congruente de los objetivos, estrategias y líneas de acción considerados en el Plan de Desarrollo Municipal.
	Existió una asistencia parcial de los involucrados a la segunda reunión de COPLADEMUN, no sesionó de manera trimestral y las modificaciones a las obras o acciones no fueron informadas a dicho comité.	Garantizar que el COPLADEMUN sesiones con base en el marco normativo vigente y anexas los reportes de avance de las obras y el logro de objetivos a las actas respectivas, así como asegurar que las actas sean firmadas y selladas por todos los involucrados. Asegurar que las obras realizadas con recursos del fondo se sometan a aprobación del COPLADEMUN y del Cabildo en tiempo y forma.
	En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados, por lo que no es posible identificar el nombre, año base y unidad de medida	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal que incluya el nombre del indicador, el año base y la unidad de medida, asimismo, se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables y que cuenten con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador.



	Las modificaciones a las obras o acciones no fueron informadas ni aprobadas por el COPLADEMUN.	Procurar que las modificaciones a las obras a efectuarse con recursos del fondo sean sometidas a aprobación en sesiones ordinarias o extraordinarias del COPLADEMUN y del Cabildo.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Se identificó la falta de información respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos	Publicar la normatividad general y específica aplicable al fondo en la página oficial del municipio y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como promover la integración de procedimientos específicos para la operación del fondo.
	El municipio no proporcionó evidencia de procedimientos para la atención de la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía	Diseñar, aprobar e implementar un procedimiento para la operación del fondo que incluya los formatos respectivos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, que permita la recolección de datos y contenga los elementos mínimos para considerar la solicitud de apoyo en la programación y priorización de obras o acciones a ejecutar con los recursos del fondo.
	El municipio no integró un padrón de beneficiarios que permita identificar el número de personas atendidas, el número de localidades, el tipo de localidades y tipo de obras o acciones entregadas a la población	Integrar un padrón de beneficiarios que incluya los datos de los beneficiarios, acción, obra o proyecto otorgado y publicarlo en la página oficial del municipio atendiendo las disposiciones para la protección de datos personales.
	No se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.	Publicar en la página oficial del municipio la información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.
	El municipio contó con un programa denominado Obra Pública Municipal, mismo que se identificó como un programa general toda vez que el monto señalado para el FISM-DF en dicho programa es mayor al monto recibido en el año 2022 por concepto del fondo.	Integrar un programa presupuestario específico para el fondo con la finalidad de optimizar el seguimiento del ejercicio de los recursos del fondo.
	El municipio proporcionó evidencia que acredita que las áreas remiten informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo al superior jerárquico, mediante los informes trimestrales del SRFT y el informe de cumplimiento anual del programa presupuestario; sin embargo, no se cuenta con un programa o calendario de fechas.	Establecer un calendario interno para establecer las fechas límite de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario de manera mensual e integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.
	Se identificaron diferencias entre los proyectos priorizados por el COPLADEMUN, los informados en la MIDS y el SRFT y no se identificaron claramente los proyectos en el programa presupuestario.	Procurar que las modificaciones en la priorización de obras sean sometidas a aprobación del COPLADEMUN en tiempo y forma, así como someterlos a consideración del Cabildo. Asimismo, procurar la identificación específica de los proyectos en el programa presupuestario.
	El municipio contó con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos; sin embargo, no están formalizados.	Diseñar y aprobar un procedimiento interno que incluya las actividades que realizan las diversas áreas administrativas para verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base en la distribución y calendarización de recursos, así como su difusión y seguimiento.
D. Orientación y medición de resultados	El municipio no implementó fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.	Diseñar e implementar fichas de indicadores que cumplan con todas las características requeridas y que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del fondo.
	La aplicación de los recursos se efectuó con base en los objetivos del fondo establecidos en la normatividad aplicable; sin embargo, no se consideró el rubro de pobreza extrema.	Considerar acciones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema.



	Se identificó el total de la población beneficiada de manera directa en los reportes del SRFT y la MIDS; sin embargo, no se precisó dicha información en los anexos del COPLADEMUN ni en las actas del Cabildo.	Incorporar en la planeación de las obras o acciones la población objetivo inicial, tanto en el documento regulatorio como en los anexos de las actas del COPLADEMUN y de Cabildo.
	El municipio integró el 1er Informe de Gobierno 2021-2024 que contiene la situación que guardó la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan Municipal de Desarrollo y las labores realizadas en el año 2022, pero no lo publicó en sus medios oficiales.	Publicar los informes de gobierno con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	La actual administración no cuenta con mecanismos para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) planteadas en la evaluación del año 2021.	Diseñar e implementar mecanismos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: <b>Maestro Javier Enrique Rivera Castrejón</b>
4.2 Cargo: <b>Coordinador de la Evaluación</b>
4.3 Institución a la que pertenece: <b>Tinochtín, Asesoría y Consultoría, S.A.S. de C.V.</b>
4.4 Principales colaboradores: <b>José Coyac Amatitla; Flor Eloisa Mijangos Santos; Cristóbal Javier Gil Espinosa</b>
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <b>jca.Tinochtín@gmail.com</b>
4.6 Teléfono (con clave lada): <b>224 107 2469</b>

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>	
5.2 Siglas: <b>FISM-DF</b>	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <b>Secretaría de Bienestar</b>	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo_x__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal_X__ Estatal__ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <b>Dirección de Obras Públicas</b>	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: <b>Teresa Jiménez Caballero</b>	Unidad administrativa: <b>Dirección de Obras Públicas</b>
Correo: <b>presidenciahuatlatlauca2021@gmail.com</b>	Teléfono: <b>(224) 271 61 20 y (224) 271 61 22</b>



<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres_X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>Tesorería Municipal</b>
6.3 Costo total de la evaluación: <b>\$30,000.00</b>
6.4 Fuente de Financiamiento : <b>Participaciones</b>

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/gabinete.php">https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/gabinete.php</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/gabinete.php">https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/gabinete.php</a>